



DECRETO ALCALDICIO N° 1081 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 506 de fecha 29.03.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Profesora Nivel Básico de Proyecto Iniciativas Locales "Nivelación de Estudio" para el Programa Sociolaboral:

TERESA ANDREA ZAMORA ORELLANA

C. IDENTIDAD [REDACTED]

RIGE DESDE 05 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL 2019.

PROFESORA NIVEL BASICA, 11 CLASES DE 4 HORAS C/U, TODOS LOS VIERNES DE CADA SEMANA, LICEO MUNICIPAL DE REQUINOA.

\$ 500.000 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE 05 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL 2019.

El gasto debe ser imputado a la cuenta 114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externos.

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. TERESA ANDREA ZAMORA ORELLANA, C. IDENTIDAD [REDACTED] comuna de Requinoa, quién cumplirá funciones de profesora nivel básica, 11 clases de 4 horas c/u, todos los viernes de cada semana, Liceo Municipal de Requinoa, cancelándose la suma total de \$ 500.000 impuesto incluido, rige desde el 05 de Abril al 14 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.

PROFESORA NIVEL MEDIO, 11 clases de 4 Horas las cuales se impartirán en el Liceo de Requinoa.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos
DIDECO (1)
Archivo